DECRETO Nº 494/2.024.

CONCORDIA, 11/04/2.024.

VISTO, los antecedentes obrantes en el Expediente Interno N° 2680 "D"/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el entonces Director de la Dirección de Talleres y Depósitos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Desarrollo Urbano Señor Jorge Raúl Pérez, eleva informe referente a anormalidades en las cubiertas de los neumáticos del camión atmosférico Mercedes Benz L1620 año 2006 Dominio FVD192 Interno Nº 02; dado que en fecha 06/12/2.022, se realizó un auxilio a dicha unidad, por rotura de cubiertas, en calle Italia y Chile de nuestra ciudad, momento en el cual los agentes gomeros que realizaron el auxilio requerido, notaron que las seis (6) cubiertas del camón no correspondían a las colocadas por esa dependencia.

Que a fojas 3, obra informe del entonces Director de Comisiones Vecinales de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que a fojas 7, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N°387/23 de fecha 17/03/2.023, modificado a fojas 12, mediante Dictamen Nº475/2024 de fecha 14/03/2.024 aconseja: *"... se disponga la instrucción de una información sumaria a los fines de establecer los hechos denunciados a fs. 1, establecer formas y circunstancias respecto de cómo sucedieron los mismos y determinar la responsabilidad que les pueda caber al o los agentes municipales involucrados... designando como instructor sumariante a la Dra. Gisela Trentin."*

Que a fojas 10, obra intervención la responsable del Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Instrucción de una Información Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados, establecer formas y circunstancias respecto de cómo sucedieron los mismos, determinar la responsabilidad y/o deslindar responsabilidades que pudieran corresponder, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Desígnese Instructora Sumariante a la Dra. Gisela Araceli Trentin, del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

ES

Arq. Osvaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA